

ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
PROVINCIAL, EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**



En Badajoz, siendo las once horas del día 28 de septiembre del año 2011, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Salón de Sesiones de la Institución el Pleno de la Corporación Provincial, al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, con la asistencia de la Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el día dieciséis del mismo mes.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Valentín Cortés Cabanillas, asistiendo el Vicepresidente, ilustrísimo señor don Ramón Roperó Mancera (Portavoz), así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Antúnez Nieto, doña Isabel, Borrego Rodríguez, don Manuel, Calvo Cordon, don José, Díaz González, don Manuel Antonio, Farrona Navas, don Francisco, Frutos Martín, doña Bibiana, González Gracia, don Juan Antonio, Moreno Delgado, don Manuel, Murillo Díaz, doña María Luisa, Noriega del Valle, don Pedro-Inocente, Pérez Egea, doña Margarita, Quintana Álvarez, don José Luis, Ruiz Martínez, don Miguel, y Sánchez Sánchez, don José María, por el Grupo Socialista, así como: Sánchez Sánchez, don Juan Manuel (Portavoz), Fragoso Martínez, don Francisco Javier, Galván Porras, don Antonio, Prieto Carretero, don José Ramón, Ramírez Vadillo, don José Francisco, Robustillo Robustillo, don Francisco, Sánchez Moreno, don Juan José, Sancho Cortés, doña Manuela, Valadés Pulido, doña María Josefa, Vilés Piris, don Manuel, y Villalba Egea, don Jesús, por el Grupo Popular, asistidos por el Interventor, don Martín Serván, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.

Abre la sesión el titular de la Institución, don Valentín Cortés Cabanillas, dando la bienvenida a los Miembros Corporativos, así como a los asistentes en general, al tiempo que excusa la falta

de asistencia de doña María Josefa Valadés Pulido. De otro lado, el Presidente felicita a don Ramón Roperó Mancera, Vicepresidente de la Corporación Provincial, por su reciente nombramiento como Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios, felicitación a la que se unen los Diputados del Grupo Popular, tras haberla realizado previamente a título personal, y en este sentido cuentan con su máxima dedicación, al tiempo que le desean grandes éxitos en el desempeño del cargo.

Tras ello, el Presidente continúa avanzando sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, según la distribución determinada por la Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada en el mes de septiembre.

● ACTA ANTERIOR.

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2011.

Y al no existir observaciones respecto a su contenido, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarles aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del vigente Reglamento Orgánico Provincial.

● ASUNTOS:

1. Disposiciones generales.

La Secretaría General, y como norma establecida al efecto, mantiene abierto hasta la celebración de la sesión ordinaria un expediente administrativo, para dar conocimiento al Pleno Corporativo, de las disposiciones publicadas en diarios oficiales, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria.

De este modo, en la presente ocasión, el Secretario General resalta las siguientes:

- ▣ Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado, de Residuos y Suelos Contaminados. (BOE número 181, de 29 de julio de 2011).
- ▣ Decreto 203/2011, de 5 de agosto, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por el que se modifica el Decreto 153/2010, de 2 de julio, regulador del Plan de Apoyo al Empleo Local en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE número 152, de 8 de agosto de 2011).
- ▣ Decreto 243/2011, de primero de septiembre, de la Presidencia de la Junta, por el que se modifica el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la imagen corporativa de la Junta de Extremadura. (DOE número 172, de 6 de septiembre de 2011).
- ▣ Resolución de 30 de agosto de 2011, de la Consejería de Administración Pública, por la que se nombra a los componentes de la Ponencia Técnica de carácter permanente de la Comisión de Coordinación de Extremadura en materia de Mancomunidades. (DOE número 181, de 20 de septiembre).

2. Convenios de colaboración interadministrativos.

La Presidencia de la Institución, informa que desde la celebración de la última Sesión Plenaria Ordinaria, no han sido suscritos convenios de colaboración con Administraciones y Entidades Públicas o privadas, para promover materias de interés social. De este modo, el expediente queda sin contenido ni efectos posteriores.

■ COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, COMPRAS Y PATRIMONIO.

3. Cuenta General de la Institución Provincial, correspondiente al ejercicio 2010.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, presenta a la aprobación del Pleno Corporativo, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, del Presupuesto de la institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 y siguientes del Real Decreto 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y resulta integrada por la de la propia Entidad General, la del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, Organismo Autónomo “Área de Igualdad y Desarrollo Local”, Patronatos de Turismo y de Tauromaquia, así como las Cuentas Anuales de la Sociedad Agropecuaria de la Diputación, S.A. –ADISA–.

De este modo, las Cuentas han sido elaboradas siguiendo los principios contables y las normas establecidas en el Plan de Cuentas. Tras su confección, informa el Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, señor Noriega del Valle, fue sometido el expediente al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 22 de julio de 2011, para su posterior remisión a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 23 días, a efectos de reclamaciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 209 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no formulándose reclamaciones al respecto.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y concordante con el artículo 104 de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio 2010, comprensiva de la relativa a la propia Entidad, de la de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegro provincial, a las que se une el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la norma legal anteriormente referenciada, por parte del Presidente de la Entidad, se dispondrá lo necesario para su rendición al Tribunal de Cuentas, remitiéndose al efecto y por los procedimientos establecidos, la documentación preceptiva.

Tercero. La Intervención General promoverá la realización de cada uno de los trámites derivados de la adopción de los acuerdos que anteceden, así como su desarrollo, en los términos que legalmente procedan.

4. Expediente de Modificación presupuestaria número 16/11.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno de la Corporación Provincial, un expediente de modificación de crédito señalado con el número 16/11 de suplemento de crédito, por importe de 211.036,92 euros.

En el expediente se incluyen en el Área de Economía, un suplemento de crédito por importe de 112.200 euros, en la aplicación del Plan Local de Servicios a Ayuntamientos, debido a la modificación del Plan de Obras del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros; también en el Área de Fomento, un suplemento de crédito por importe de 34.410 euros y 10.426,92 euros en las aplicaciones de transferencia de capital para centro social y transferencia de capital para edificios usos múltiples, debido a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Atalaya, de anulación de obra del Plan Local 2011, y creación de la obra número 767 del mismo Plan, y por parte del Ayuntamiento de Valdetorres, de la anulación de la obra 43 del Plan Local 2010, así como la creación de la obra número 522 del mismo Plan respectivamente; al igual que en la Delegación de Agricultura y Ganadería, un suplemento de crédito por importe de 54.000 euros, en la partida de Centro Alojamiento y Manutención de Canes en Olivenza y baja en la partida de convenio manutención perrera Santa Amalia.

Del estudio de la propuesta realizada por la Delegación del Área de Economía, resulta un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, a financiarse mediante bajas de otras partidas del presupuesto de gastos, con el objetivo de suplementar una serie de créditos como consecuencia de la solicitud formulada por parte de varias Áreas Institucionales, contempladas en relación incorporada al expediente de la sesión.

El dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, aunque consigna reserva de voto efectuada por el Grupo Popular, para mejor estudio, que es retirada en el transcurso de la sesión, al posicionarse de modo favorable sobre el expediente de la sesión.

Y la vista de todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por unanimidad de los miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria señalada con el número 16/2011 de la Entidad General, por un importe total de 211.036,92 euros euros, para dotar suplemento de crédito, como consecuencia de las propuestas formuladas por las Áreas de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio; Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, Delegación de Agricultura y Ganadería, consistentes en diversas actuaciones Institucionales durante el ejercicio en vigor, y a financiarse mediante bajas de otras partidas del presupuesto de gastos.

Segundo. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

5. Ordenanza Reguladora del Precio Público por matriculación y asistencia a cursos de formación, organizados por la Diputación de Badajoz, y propuesta de delegación en la Junta de Gobierno.

El Área de Economía, Especial de Cuentas, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, el texto de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Matriculación y Asistencia a Cursos de Formación, organizados por la Diputación de Badajoz, así como la delegación en la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de precios públicos, referidos a las Ordenanzas número 9, Venta de Plantas, número 11, de Maquinaria, así como la número 12, correspondiente a la Estancia y Alimentación en la Residencia Universitaria "Hernán Cortés", todo ello en aras a una mayor celeridad y economía procesal.

Por tanto, y a partir de la entrada en vigor de la misma, la Institución puede realizar el cobro de la actividad administrativa desarrollada con motivo de la organización de cursos, matriculaciones y asistencias. Y por cuanto se refiere a la propuesta de delegación del establecimiento y modificación de precios públicos en la Junta de Gobierno, el Área de Economía también propone ampliar la delegación para la venta de plantas, alquiler de maquinaria, así como la correspondiente a la estancia y alimentación en la residencia Universitaria "Hernán Cortés", es decir al resto de los precios públicos existentes.

En base a todo ello y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, el Pleno de la Corporación Provincial, y de conformidad con los informes emitidos, en unanimidad de los Miembros asistentes, y al amparo de cuanto se prevé en los Títulos I y II del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del mismo texto legal, así como el artículo 33.2,b) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Prestar aprobación provisional al establecimiento de la Tasa y su Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por matriculación y asistencia a cursos organizados por la Diputación como Entidad General, desarrollada en siete artículos, y una disposición adicional conservándose un ejemplar en el expediente de la sesión, a efectos de constancia.

Segundo. Delegar en la Junta de Gobierno de la Institución, la delegación del establecimiento y modificación de precios públicos, ampliándose también esta delegación para la venta de plantas, el alquiler de maquinaria, así como la estancia y alimentación en la Residencia Universitaria "Hernán Cortés", es decir, al resto de los precios públicos existentes.

Tercero. El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, a través de la Intervención, realizará los trámites posteriores a la adopción del acuerdo anterior, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirá carácter definitivo, para su puesta en aplicación a tenor de lo establecido en la normativa expresada, además de publicarse el Texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, según determina la disposición final.

■ COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS.

6. Modificación de inversiones en Planes Provinciales.

La Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, una vez recibida de los Ayuntamientos de Atalaya, Jerez de los Caballeros, Valdetorres y Alconchel, solicitudes de cambios de obras correspondientes a Planes Locales 2010 y 2011, eleva un expediente a la aprobación del Pleno Corporativo, al no observarse inconvenientes legales al respecto, y resultar de este modo más beneficioso para los intereses de las localidades afectadas.

De este modo, los informes aportados al expediente se muestran favorables, al igual que el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Obras, Servicios y Contratación, no contemplándose por la Dirección el Área objeciones para su aplicación, con independencia de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias efectuar en algunos casos.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo determinado en el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes en materia de Régimen Local, en unanimidad de los Miembros asistentes, y respecto al asunto señalado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Autorizar los cambios de objetivo de servicios y/o infraestructuras correspondientes a los Planes Locales 2010 y 2011, y Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2011, como a continuación se especifica:

- **Atalaya.** Anular la inversión número 608 del Plan Local 2011, denominada “Obra Casa de la cultura”, con un presupuesto de 22.500 euros. Como consecuencia de esta anulación, se propone la creación de la inversión número 767 del Plan Local 2011, denominada “Edificio Usos Múltiples”, con el mismo presupuesto y financiación. Esta actuación se financiará con cargo al Capítulo VII.
- **Jerez de los Caballeros.** Anular la inversión número 673 del Plan Local 2011, denominada “Equipamiento e Instalaciones ámbito zona Jerez de los Caballeros”, con un presupuesto de 60.000,00 euros. Igualmente anular la inversión número 516 del Plan Local 2010, denominada “Sustitución y adecuación de pavimento e infraestructuras en la calle Extremadura”, con un presupuesto de 135.000 euros. En consecuencia, se aprueba la creación de la inversión número 220 del Plan de Servicios 2010 y 2011, denominada “Contribución al sostenimiento de centros municipales, gastos corrientes”, con un presupuesto de 135.000 euros en la anualidad 2010, y 60.000 euros en el ejercicio 2011, e igual financiación que las subvenciones anuladas.

- **Valdetorres.** Anular la obra número 443 del Plan Local 2010, denominada “Construcción de Piscina Municipal”, con un presupuesto de 37.000 euros. En su lugar se crea la inversión número 552 del Plan Local 2010, denominada “Hogar del Pensionista”, con el mismo presupuesto y financiación. Esta actuación se financiará con cargo al Capítulo VII.
- **Alconchel.** Anular la obra número 204/GE/2011, denominada “Alumbrado en la calle Las Flores”, con un presupuesto de 33.096 euros. Como consecuencia de esta anulación, se adquiere el compromiso de financiar la inversión número 766 del Plan Local 2011, denominada “Adecuación Plaza Enrique Tierno y Parque anexo”, por el mismo presupuesto que la obra anulada, cuando se lleve a cabo la aplicación de remanentes. Indicada actuación deberá financiarse con cargo al Capítulo VII.

Segundo. De conformidad con lo acordado previamente, el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, se encargará de formalizar los trámites subsiguientes, para dar efectividad a las solicitudes, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio realizará las anotaciones necesarias, respecto a los cambios de objetivos de indicadas inversiones, en el modo señalado en la propuesta que origina el expediente administrativo.

7. Propuesta de renovación para el período 2011-2015, de los Convenios de Gestión Integral de Disciplina Urbanística.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, las Administraciones Públicas tienen el deber de colaborar entre sí, en el ejercicio de las funciones de control, protección y disciplina urbanística.

Así, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2010, autorizó la firma de un convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Fomento y la Diputación de Badajoz, para facilitar el intercambio recíproco de información en la materia señalada, sobre bases adecuadas de coordinación y complementación, que ayuden a la obligada salvaguarda del interés público del ámbito urbanístico.

Con posterioridad, indicado Órgano, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó prestar aprobación al modelo de Convenio-Marco a suscribir entre la Diputación de Badajoz y las Entidades Locales que así lo acuerden, para realizar la encomienda de gestión integral de expedientes en materia de disciplina urbanística, así como la Ordenanza Reguladora de la Tasa correspondiente.

Y al establecer la cláusula sexta de indicado convenio, la finalización de su vigencia conjuntamente con el mandato de las Corporaciones que lo suscribieran, tras la celebración de las pasadas elecciones municipales, resulta conveniente proceder a la renovación de los convenios existentes.

En base a todo ello y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con los informes emitidos, en unanimidad de los Miembros asistentes, según regula el artículo 57 de la Ley 7/1985, de dos de abril, y supletoriamente los artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, artículo 3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto refundido vigente de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y excluye estos convenios de su ámbito de aplicación; concordante con el artículo 4 de la misma norma; artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, y artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Autorizar la renovación para el período 2011-2015, del Convenio-Marco suscrito entre la Diputación de Badajoz y Entidades Locales, para realizar la encomienda de gestión integral de expedientes en materia de disciplina urbanística, y del que un modelo, debidamente diligenciado, se incorpora al fondo documental de la sesión, para constancia y trámites posteriores.

Segundo. Autorizar al Presidente de la Institución, o a Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para la firma de los protocolos de encomienda de gestión, así como los documentos derivados de la misma, durante el plazo de vigencia, que coincidirá con la duración del mandato de la Corporación Local que autorice la suscripción del mismo, en el bien entendido que una vez expirado el mandato, podrá ser renovado a efectos de continuidad por las nuevas Corporaciones entrantes, tanto municipal como provincial, y en todo caso, podrá producirse denuncia expresa de las partes, que deberá comunicarse con al menos tres meses de antelación al cierre de cada ejercicio económico.

Tercero. La Secretaría General queda encargada de formalizar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, mientras que cada una de las Áreas Institucionales, actuará respecto a la encomienda de gestión acordada.

■ COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

8. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, relativa a los Conservatorios Superior y Profesional de Música.

La Delegación del Área de Cultura y Deporte, en aplicación a la Ley Orgánica de Educación de tres de mayo de 2006, concordante con el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, promueve un expediente para adscribir al Conservatorio Superior de Música “Bonifacio Gil”, las especialidades de Contrabajo, Percusión, Trombón, Trompeta y Tuba -necesarias para impartir sus materias obligatorias- al figurar actualmente en el organigrama del Conservatorio Profesional de Música “Juan Vázquez”, trasladándolas a tal efecto del Conservatorio Profesional al Superior.

A tal efecto, la Delegación del Área de Recursos Humanos propone el cambio de adscripción de indicadas especialidades, del Conservatorio Profesional al Conservatorio Superior, debiendo por consiguiente el I Profesorado adscrito al Conservatorio Superior, completar su jornada lectiva en el Conservatorio Profesional, y no suponer ningún incremento económico.

En base a la propuesta efectuada, la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, una vez consensuado en la Mesa General de Negociación establecida al efecto, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, el expediente administrativo para su aprobación por indicado órgano, -si procede-.

Y de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta en unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de la Plantilla del Conservatorio Superior de Música “Bonifacio Gil”, de la plantilla del Conservatorio Profesional de Música “Juan Vázquez”, y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Institución, referido a la adscripción al Conservatorio Superior de Música, de las cinco nuevas especialidades de Contrabajo, Percusión, Trombón, Trompeta y Tuba, trasladándolas del Conservatorio Profesional, al Superior.

Segundo. La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, una vez realizado el trámite plenario, proseguirá las actuaciones procedimentales legalmente establecidas, en orden a la plena ejecutividad del acuerdo, en cuanto a modificar la denominación y ubicación de los cinco puestos indicados anteriormente.

9. Resolución de solicitud formulada por empleada provincial, de compatibilidad para el desempeño de una segunda actividad pública.

El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, promueve un expediente en base a la solicitud formulada por la funcionaria provincial, doña Filomena Álvarez Rodríguez, funcionaria destinada en el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a municipios, para obtener la compatibilidad en la realización de una segunda actividad pública como Profesora Asociada del Área de Conocimiento de expresión Gráfica Arquitectónica, del Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela Politécnica de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

De las condiciones legales de necesario cumplimiento para la autorización de compatibilidades en actividades públicas establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y de los informes emitidos al efecto, se deduce la posibilidad de acceder a las solicitudes realizadas.

Por tanto, el Pleno de la Corporación provincial, atendiendo al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 de indicada Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades al Servicio de las Administraciones Públicas, desarrollada por Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en unanimidad de los Miembros asistentes, al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad de carácter público, como Profesora Asociada del Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, del Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela Politécnica de Cáceres de la Universidad de Extremadura, formulada por la empleada provincial, doña Filomena Álvarez Rodríguez,

Segundo. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Coordinación –Área de Recursos Humanos y Régimen Interior-, deberá notificar a la funcionaria interesada la resolución acordada por el Pleno Corporativo, en sentido favorable, al cumplirse las condiciones legales necesarias, así como los demás trámites administrativos que proceden para su resolución.

- **Toma de conocimiento, de la renuncia al cargo de Diputado Provincial, efectuada por doña María Josefa Valadés Pulido.**

Tras la celebración de Elecciones Generales el pasado día 22 de mayo del año en curso, y habiendo resultado elegida la Diputada Provincial, doña María Josefa Valadés Pulido, Diputada Regional en la Asamblea de Extremadura, se produce una situación de incompatibilidad, según propia manifestación de la interesada, al ostentar desde el día primero de septiembre, fecha de toma de posesión, la condición de Diputada Regional, en el régimen de dedicación exclusiva.

Por ello, y a la vista del escrito formulado por la Diputada Provincial, en el que manifiesta su renuncia al cargo, por las razones expuestas, y considerando lo establecido en el artículo 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, concordante con el 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia y cese como Diputada Provincial, de doña María Josefa Valadés Pulido, y declarar en consecuencia, la existencia de vacante en el seno de esta Corporación Provincial.

Segundo. Comunicar a la Junta Electoral correspondiente, a efectos de proceder a la expedición de credencial de Diputado Electo, en favor de la candidata que consta en siguiente lugar en la lista electoral correspondiente al Partido Popular, Partido Judicial de Don Benito, doña María del Carmen Barroso Mateos, con el fin de su cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la correspondiente vacante.

Tercero. Dar traslado de esta resolución a la Diputada Provincial, también a la Secretaría del Grupo Popular, así como al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, para su conocimiento y efectos oportunos.

SECCIÓN DE URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación de la existencia de cuatro asuntos, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los seis asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Expediente nº 2/2011, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la Entidad General.

La Intervención de Fondos, presenta al Pleno Corporativo, el expediente número 2/2011, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la Entidad General, sobre reconocimiento extrajudicial de crédito, cuyo origen reside en la recepción de diversas facturas pendiente de pago, a las que resulta necesario dotar de crédito presupuestario.

De este modo, el expediente ha sido estudiado en profundidad, tras haberse cumplido los plazos establecidos al efecto, para el examen y análisis de cada una de las facturas que lo integran.

Por tanto, el Pleno de la Corporación provincial, una vez conocidas las causas concurrentes que motivan la tramitación del expediente, y al amparo de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo previa y especial declaración de urgencia del mismo, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Prestar aprobación al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2/2011, de la Entidad General, por importe de 13.088,62 euros, para hacer frente al pago de facturas correspondientes a distintos suministros realizados en ejercicios anteriores, registrados y tramitados en 2010, sin fase presupuestaria alguna en el pasado ejercicio, al carecer de expediente administrativo al efecto.

Segundo. La Intervención dispondrá la tramitación del expediente, para dar efectividad a cuanto se deja establecido en el acuerdo anterior.

2. Delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la Provincia, en favor del Organismo Autónomo de Recaudación.

La Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación, presenta al Pleno Corporativo, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en sesión celebrada en el día 28 de septiembre, a propósito de la aceptación de la delegación de funciones recaudatorias de determinados tributos pertenecientes a los Ayuntamientos de: Alconchel, Almendralejo, Badajoz, Entidad Local menor de Barbaño, La Garrovilla, Llera, Maguilla, Manchita, Mancomunidad de Servicios "La Serena-Vegas Altas", Medellín, Medina de las Torres, Entidad Local Menor de Palazuelo, Solana de los Barros, Entidad Local Menor de Torrefresneda, Entidad Local Menor de Valdehornillo, Entidad Local Menor de Vivares, y Entidad Local Menor de Entrerríos, conforme al modelo de convenio aprobado al efecto.

En consecuencia, y una vez conocido el expediente, el Pleno de la Corporación Provincial, con arreglo a la previa y especial declaración de urgencia del mismo, atendiendo a razones de agilidad administrativa, e igualmente en unanimidad de los Miembros asistentes, al amparo de lo establecido por los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que

se aprueba el texto refundido vigente de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al particular planteado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en sesión celebrada el día 28 del mes en curso, a propósito de la aceptación de la delegación de las competencias de gestión tributaria de determinados impuestos efectuada por los Ayuntamientos de Alconchel, Almendralejo, Badajoz, Entidad Local Menor de Barbaño, La Garrovilla, Llera, Maguilla, Manchita, Mancomunidad de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, Medellín, Medina de las Torres, Entidad Local Menor de Palazuelo, Solana de los Barros, Entidad Local Menor de Torrefresneda, Entidad Local Menor de Valdehornillo, Entidad Local Menor de Vivares, y Entidad Local Menor de Entrerriós, todo ello de conformidad con el modelo de convenio aprobado al efecto. y del que un ejemplar se incorpora al fondo documental de la sesión, para su desarrollo.

Segundo. Facultar al ilustrísimo señor Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituyere en el ejercicio del cargo, para la firma de los protocolos necesarios, así como de cuantos documentos se realicen para su desarrollo, y

Cuarto. La Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación, formalizará los trámites correspondientes, para la puesta en práctica las delegaciones aceptadas, a cuyo efecto serán suscritos los correspondiente convenios, durante un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogables.

3. Modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Recaudación.

En base a la propuesta efectuada por la Delegación del Organismo Autónomo de Recaudación, sobre modificación de algunos de los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de indicado Organismo, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, el expediente administrativo, para su aprobación por indicado órgano, -si procede-.

De este modo, el puesto de Jefe de Negociado de Documentación Catastral, que en la actualidad se encuentra encuadrado en la Relación de Puestos de Trabajo, como personal

laboral, se transforma en el puesto de Jefe de Negociado de Asuntos Generales de Gerencia y Gestión de Calidad, encuadrándose en la misma como personal funcionario.

También se modifica la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del OAR, en el sentido de amortizar una plaza de Técnico Medio de Recaudación, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Subgrupo A₂ y amortizar un puesto de Técnico Medio de Recaudación, con números de control interno de plaza y puestos 10.318 y 00784, respectivamente.

Del mismo modo, se modifica la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral, en el sentido de amortizar un puesto de Auxiliar Administrativo OAR, Subgrupo C₂, y amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo, con número de control interno de plaza y puesto 10.767 y 00890, respectivamente

En base a todo lo manifestado, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, adopta en unanimidad de los Miembros asistentes, los siguientes **acuerdos**:

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación el día 28 de septiembre, y de este modo aprobar el expediente de modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del propio Organismo, referido a los siguientes puestos:

1. El puesto de Jefe de Negociado de Documentación Catastral, que en la actualidad se encuentra encuadrado en la Relación de Puestos de Trabajo, como personal laboral, se transforma en el puesto de Jefe de Negociado de Asuntos Generales de Gerencia y Gestión de Calidad, encuadrándose en la misma como personal funcionario.
2. También se modifica la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, en el sentido de amortizar una plaza de Técnico Medio de Recaudación, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Subgrupo A₂ y amortizar un puesto de Técnico Medio de Recaudación, con números de control interno de plaza y puestos 10.318 y 00784, respectivamente.
3. Del mismo modo, se modifica la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral, en el sentido de amortizar un puesto de Auxiliar Administrativo OAR,

Subgrupo C₂, y amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo, con número de control interno de plaza y puesto 10.767 y 00890, respectivamente

Segundo. La Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en coordinación con la Gerencia del Organismo Autónomo, una vez realizado el trámite plenario, proseguirán las actuaciones legalmente establecidas, en orden a la plena ejecutividad de los acuerdos adoptados.

4. Expediente de modificación presupuestaria número 17/2011, de la Entidad General.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, eleva a la aprobación del Pleno de la Corporación Provincial, un expediente de modificación de crédito señalado con el número 17/11 de suplemento de crédito, por importe de 872.806,70 euros, en base a la propuesta formulada por la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios.

Del estudio de la propuesta realizada por la Delegación del Área de Economía, resulta un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, a financiarse mediante bajas de otras partidas del presupuesto de gastos, con el objetivo de suplementar un crédito por importe de 872.806,70 euros, en la partida 131/42577/65000-Energía, dedicado a la aprobación del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PIEM), financiado con baja de la partida 131/17284/72101-Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En tal estado de cosas, el Diputado del Grupo Popular, señor Villalba Egea, solicita la documentación que conforma el expediente económico, al no constarle información antes de la celebración de la sesión.

El Interventor, a indicaciones del Presidente, informa que el expediente de modificación presupuestaria, se ha elaborado para llevar a cabo el Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal. Y sobre el importe de la modificación de 872.000 euros, indica que ha habido un deslizamiento en la financiación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo tanto, el sobrante de la misma, ha sido transferido a la partida indicada.

A la vista de la información dada, don Jesús Villalba solicita que el expediente sea retirado del Orden del Día, para un mejor estudio, si bien el Presidente –abundando en el tema- subraya que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ha retrasado en una anualidad, la ejecución del Plan, por lo tanto, las actuaciones previstas, han sido trasladadas al año siguiente, y dado que existía presupuesto suficiente, ha sido utilizada para el desarrollo del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal, evitando realizarlo con cargo al Remanente de Tesorería.

Tras el debate del expediente, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 10 del vigente Presupuesto, por unanimidad de los miembros asistentes, y haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria señalada con el número 17/2011 de la Entidad General, por un importe total de 872.806,70 euros, para dotar suplemento de crédito, como consecuencia de las propuestas formuladas por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, como consecuencia de la aprobación del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PIEM), y a financiarse con baja de la partida 131/17284/72101-Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Segundo. Los trámites posteriores a la iniciación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirán las modificaciones presupuestarias carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

5. Aprobación del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal 2011, y del Convenio a suscribir con la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura.

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, promueve el establecimiento de una línea de ayudas en forma de subvención a las

Entidades Locales, para la ejecución de obras correspondientes a nuevas instalaciones eléctricas en alta y baja tensión, o a la reforma, modificación o adecuación de las existentes por motivos de seguridad o mejora de la calidad de los suministros, así como de los servicios públicos municipales.

Al mismo tiempo, la Diputación Provincial de Badajoz viene financiando a través de sus programas de inversiones, determinados proyectos de electrificación rural, cuyos beneficiarios son las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 63/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales, para sus instalaciones eléctricas municipales, modificado por Decreto 252/2009, de 4 de diciembre, así como la Orden de Convocatoria de la entonces Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 18 de febrero de 2011, por la que se convocan ayudas para el desarrollo, adaptación y mejora de infraestructura eléctrica de Entidades de la Comunidad Autónoma, a ejecutar durante la anualidad 2011.

De este modo, la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, eleva al Pleno Corporativo, la aprobación del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal 2011, así como el texto del Convenio de colaboración a suscribir con la Junta de Extremadura –Consejería de Empleo, Empresa e Innovación-, para seleccionar las inversiones a incluir en el mismo, en base a las peticiones formuladas por los municipios seleccionados.

En consecuencia con todo lo anterior, y una vez dictaminado el expediente de modo favorable por la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación a lo determinado en el artículo 32.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes en la materia, en unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad administrativa, respecto al asunto señalado adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Prestar aprobación al Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal 2011 que se incluye en anexo al expediente de la sesión, debidamente diligenciado, por un importe total de 1.870.668,65 euros, así como a la siguiente distribución por partícipes:

- Junta de Extremadura.... 748.267,49 euros, 40% de la financiación.
- Diputación.....935.334,61 euros, 50% de la financiación.
- Ayuntamientos.....187.066,55 euros, 10% de la financiación.

Segundo. Aprobar el texto del convenio de colaboración a establecer entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura –Consejería de Empleo, Empresa e Innovación- para la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución de las obras de infraestructura eléctrica correspondientes a la convocatoria 2011, desarrollado en nueve cláusulas, y del que un ejemplar –debidamente diligenciado- se incorpora a los antecedentes de la presente sesión.

Tercero. De conformidad con lo acordado previamente, el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, se encargará de formalizar los trámites subsiguientes, para dar efectividad al desarrollo del Plan indicado, mientras que el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio realizará las anotaciones necesarias, respecto a las inversiones, y en el modo señalado en la propuesta que origina el expediente en cuestión.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras

que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

En este caso, el Portavoz del Grupo Popular, señor Sánchez Sánchez, interviene para solicitar información además del correspondiente informe jurídico, respecto al decreto dictado por la Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, con fecha 13 de julio de 2011, declarando en situación de servicio activo a funcionario provincial, para su reingreso en plaza de Auxiliar de Administración General, por haber cesado en el puesto de adjunto a la Secretaría Particular, en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, y concretamente respecto a su consideración de alto cargo, y por tanto, sobre el derecho a la percepción del complemento de destino.

El Presidente, ante la ausencia de la documentación necesaria, da las instrucciones oportunas, para que desde el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, pueda emitirse la información solicitada.

También el Diputado del mismo Grupo, señor Villalba Egea, aludió a cuatro resoluciones dictadas por la Delegación del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, la primera de ellas sobre devolución (cinco años después), de la garantía definitiva en la obra número 606/2006 del Plan Operativo Local, denominada “Edificio de usos múltiples en Villanueva de la Serena”, al tener fecha de contrato agosto de 2007, mientras que las tres siguientes (obra número 560/2008/Suplementario, con presupuesto de adjudicación 632.973,01 euros, obra número 549/2006/Suplementario, con presupuesto de adjudicación por importe de 472.334,90 euros, y obra número 612/2008/Suplementario, con presupuesto de 823.942,78 euros), referidas a actuaciones en el Bárbara de Braganza. Y basándose en el importante incremento económico de dos millones de euros, solicita sea cuantificado el coste definitivo del proyecto de adaptación de las instalaciones del Instituto “Bárbara de Braganza”, inicialmente cofinanciado por la Junta de Extremadura, y cuyo importe total ascendía a seis millones de euros, al considerar el proyecto como un dispendio para la Institución.

De otro lado, el señor Villalba Egea, destaca la resolución dictada en 19 de mayo de 2011, por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio –Servicio de Planificación Presupuestaria, Compras y Patrimonio-, para llevar a cabo la prórroga de un contrato de servicios con la Agencia de Viajes IBERIA, por un presupuesto de 100.000 euros, e importe de

prórroga de 95.00 euros. En este sentido, solicita información respecto a la prórroga y naturaleza del contrato, al considerar que impide la libre concurrencia.

Sobre el particular planteado, el Presidente indica a los Delegados de las Áreas correspondientes, que emitan los informes complementarios, aclaratorios de las cuestiones suscitadas, así como indicativos de las causas en cada uno de los casos.

2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

Se da cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día dieciséis del mes en curso, y conformado en la presente ocasión por el contenido del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, así como por las diferentes subvenciones otorgadas de carácter cultural.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándole su conformidad, a los efectos procedimentales y administrativos oportunos.

• Peticiones y Preguntas.

Después de la resolución de cada uno de los expedientes que conforman el Orden del Día, el Presidente abre el apartado de Peticiones y Preguntas, para que los Miembros Corporativos puedan formular aquellas que estimen convenientes.

En la presente ocasión, interviene el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Manuel Sánchez, para expresar su personal opinión respecto a las designaciones realizadas por el Presidente de la Institución, en materia de Representantes Corporativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Delegación del Gobierno, así como en otros Entes, al considerar que se han realizado exclusivamente a favor de Diputados pertenecientes al Grupo Socialista.

Sobre el particular el Presidente clarifica, que por tratarse de la representación Institucional en órganos externos a la Diputación Provincial, se ha procurado garantizar la unidad de criterio, cuando son varios los Diputados que ostentan la representación, a diferencia de los organismos

públicos vinculados o dependientes de la Diputación, donde sí rige el principio de la representación proporcional.

En otra intervención, el Portavoz del Grupo Popular, don José Manuel Sánchez, trae a colación la celebración en Paragüay, durante el mes de julio, del II Foro de Asociacionismo Municipal, así como la asistencia de un Miembro Corporativo, y en este sentido pregunta si fue necesario realizar alguna aportación, además de solicitar la valoración de la concurrencia.

El Presidente explica que la Diputación de Badajoz, fue invitada al Foro de Asociacionismo a través de FELCODE, para exponer el modelo de desarrollo rural en la provincia de Badajoz, y deja claro que sin ningún tipo de coste para la Institución, asistiendo por motivos de agenda, el Delegado del Organismo Autónomo "Área e Igualdad y Desarrollo Rural", por lo tanto, cede la palabra al representante Corporativo, para que detalle las circunstancias del viaje.

Don Manuel Antonio Díaz, Delegado del Organismo Autónomo "Área de Igualdad y Desarrollo Local", interviene para manifestar que por delegación del Presidente, concurrió al II Foro de Asociacionismo Municipal desarrollado en el mes de Julio en Paragüay, participando en determinadas charlas y comisiones organizadas por FELCODE, como ya el Presidente indicara. Y concluye indicando que las jornadas giraron entorno a los procesos de descentralización realizados en España, también sobre los modelos de organización administrativa, el papel que desempeñan las Mancomunidades de Municipios, así como la política de desarrollo rural desarrollada en Extremadura.

El señor Sánchez Sánchez agradece las explicaciones dadas, y destaca la importancia de este tipo de aportaciones, al redundar en beneficio del municipalismo en España. De otro lado, se refiere a la carretera BA-124 de Salvaleón a Nogales, al haberse puesto de manifiesto múltiples deficiencias en los kilómetros de salida de Salvaleón. Y para finalizar, pregunta de nuevo sobre el estado del tema de adecuación de la Carretera de Helechosa de los Montes.

Sobre la carretera de Salvaleón a Nogales, el Diputado del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, señor Quintana Álvarez, indica que una vez realizadas las comprobaciones necesarias, serán emitidos los informes técnicos al respecto, y en relación con el segundo asunto planteado, esto es el acondicionamiento de la Carretera de Helechosa de los Montes, adelanta que previsiblemente durante el día de mañana, se hará la certificación de la

nueva adjudicación, hasta ahora pendiente por temas de rescisión total del contrato con la anterior empresa, y apertura del procedimiento negociado.

Cambiando de aspectos, el Diputado del Grupo Popular, señor Robustillo Robustillo, pregunta si existe una subvención por parte de la Diputación de Badajoz, a FELCODE. El Presidente aclara que efectivamente está consignada en los presupuestos anuales, pero al margen de la misma, así como otras municipales, detalla que FELCODE viene obteniendo subvenciones de organismos europeos. De este modo, y si resulta interesado, puede ser solicitada una Memoria de las Actividades desarrolladas.

Y al no haber otros asuntos que tratar, ni peticiones o preguntas que formular, el Presidente da por concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, y agradeciendo a todos su asistencia. El Secretario General da fe de todo lo acontecido en el transcurso de la sesión, como fedatario de la Institución Provincial. ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.